

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 11
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 174, Serie 2004-2005)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN AL CAMPEÓN BORICUA MIGUEL COTTO, TRAS SU EXITOSA DEFENSA DEL TÍTULO MUNDIAL DE LAS 140 LIBRAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE BOXEO.

POR CUANTO: El boxeo rentado se ha convertido en la fragua de nuevos ídolos para la juventud puertorriqueña, que ven en la gesta de los gladiadores boricuas, el estímulo de superación para emprender metas positivas de desarrollo animados por el calibre deportista de nuestros campeones;

POR CUANTO: Ejemplo de este estímulo lo constituye la figura del Campeón Miguel Cotto, que el sábado, 11 de junio de 2005, expuso su corona por tercera ocasión y enfrentó exitosamente la dura prueba pugilística al vencer por *knock-out (K.O.)*, al boxeador Muhammad Abdullaev, extendiendo su invicto a 24 victorias sin derrotas, 20 de ellas por la vía rápida;

POR CUANTO: El Campeón Miguel Cotto se ha convertido en el nuevo Tito Trinidad, reflejo de su carrera boxística de la estirpe que ha distinguido al Campeón de Cupey Alto y que se ve reflejada en la humildad y empeño del joven boxeador, que inspira a otros pugilistas a seguir el derrotero del triunfo basado en el esfuerzo propio, la disciplina y la devoción a la familia;

POR CUANTO: El Campeón Miguel Cotto se perfila como una de las nuevas glorias del boxeo profesional, vislumbrando en su temprana carrera la madurez y el calibre de un atleta vigoroso, recio y de fuerte pegada, que anticipa grandilocuentes triunfos para el orgullo de la fanaticada que le admira y vitorea;

POR CUANTO: El Campeón Miguel Cotto ya ha acaparado la atención mundial por su regia defensa del título, posicionando a nuestra Isla como Cuna de Campeones y siendo igualmente, ejemplo de la larga tradición deportiva de un Pueblo que se vuelca en apoyo y entusiasmo para distinguir a los atletas que le dan renombre;

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan considera propio reconocer en el Campeón Miguel Cotto la estirpe que describe a los grandes inmortales del boxeo nativo, como: "Trinidad, Gómez, Benítez, de Jesús, Escobar, Serrano y Torres", en la certeza de que nuevas glorias y hazañas deportivas seguirán adornando de laureles la promisoriosa carrera boxística de un Campeón de Pueblo y orgullo de todos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Extender el más sincero reconocimiento al Campeón Miguel Cotto, por su exitosa defensa del Título Mundial de las 140 libras en el Madison Square Garden de Nueva York.

Sección 2da.: Que copia de esta Resolución le sea entregada en forma de pergamino al Campeón Miguel Cotto a través de una Comisión Especial de esta Legislatura, designada a esos efectos por la Presidenta del Cuerpo.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 174, Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria

